



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 0225/S.O. N.º 023-2021-MPH/CM.

Huancabamba, 15 de Diciembre del 2021.

### VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo N.º 023 2021-MPH/CM, de fecha 14 de diciembre del 2021; la Carta N.º 2586-2021-MPH-LRCT-GIUR/G, de fecha 10 de diciembre del 2021, el Informe N.º 298-2021-MPH-GIUR-OEFP/ARQ/JCTT, de fecha 04 de diciembre del 2021, Informe N.º 024-2021-MPH-GIUR/OEYFP/ING.LSCA, de fecha 25 de noviembre del 2021, solicitud con registro N.º 5052/TD, de fecha 08 de noviembre del 2021, documentos sobre **COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 JACOCHA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA,**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, con Expediente N.º 5052/TD, de fecha 08 de noviembre del 2021, las Autoridades del Caserío de JACOCHA solicitan Apoyo Económico para la **COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 JACOCHA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA,** por ser de gran necesidad para su Caserío,

Que, con Informe N.º 024-2021-MPH-GIUR/OEYFP/ING.LSCA, de fecha 25 de noviembre del 2021, el Ing. Lenin Stalin Contreras Adriano, alcanza el informe técnico, planos y memoria descriptiva para su trámite,

Que, con Informe N.º 298-2021-MPH-GIUR-OEFP/ARQ/JCTT, de fecha 04 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, concluye que el terreno adicional que están pidiendo las autoridades del caserío Jacocha, con respecto al establecimiento de salud abarca un área de 1447.00m<sup>2</sup> con las medidas y linderos siguientes:

- Por el Norte: colinda con la Sra. Marleny Naira Facundo con 9.83ml
- Por el Sur: colinda con terrenos de cultivo con 4.07ml y 30.13ml
- Por el Este: colinda con la Sra. Marleny Neira Facundo con 81.92 ml
- Por el Oeste: colinda con área inscrita- establecimiento de salud I-1 con 73.56 ml.

REMITIR todo lo actuado al Pleno del Concejo para que, en Sesión de Concejo oportuna, conforme a sus atribuciones conferidas en el numeral 26 del artículo 9º de la Ley N.º 27972,

Que con Carta N.º 2586-2021-MPH-LRCT-GIUR/G, de fecha 10 de diciembre del 2021, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Luis Rubén Castillo Talledo, solicita se eleve a sesión de concejo para continuar con el trámite,

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en la Sesión Ordinaria invocada en el visto, por **UNANIMIDAD,**

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la compra de un terreno PARA CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 JACOCHA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, equivalente a la suma de **S/. 20,000.00 Soles** (Veinte Mil y 00/100 Soles).

"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"

JR. GENERAL MEDINA N.º 110 - HUANCABAMBA - PIURA

trámitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

ACUERDO DE CONCEJO N.º 0225/S.C. N.º 020-2021-MP/PLM

(2)

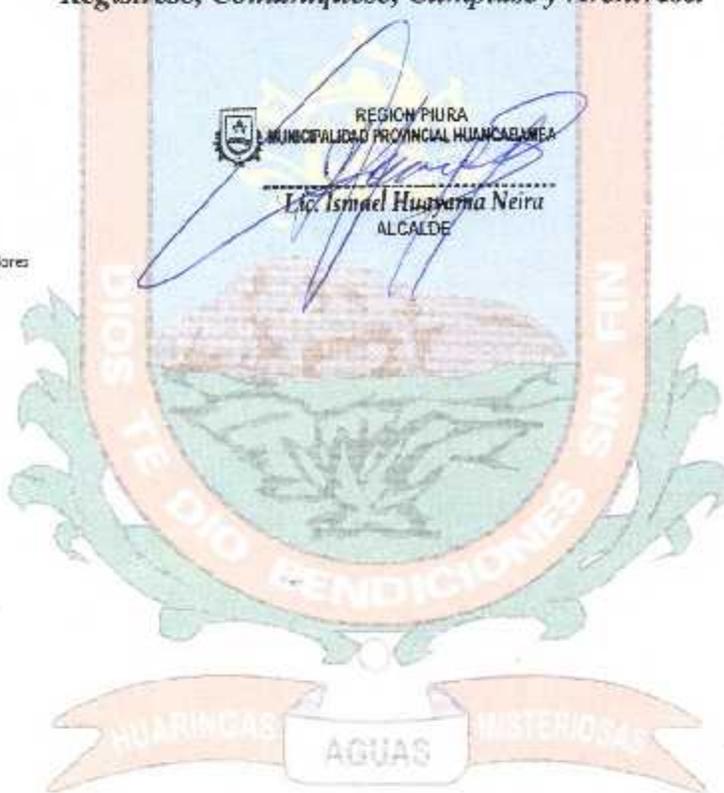
**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, al señor Alcalde ISMAEL HUAYAMA NEIRA, para que firme la Minuta y Escritura Pública de Compra-Venta, del terreno ubicado en el Caserío de Jacocha.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración continuar el trámite que corresponde solicitando la Certificación Presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y proceder con el pago correspondiente a favor de MARLENY NAIRA FACUNDO, identificada con DNI N° 03236732.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica, iniciar el trámite correspondiente, para la firma de la Minuta y Escritura de Compra - Venta, que corresponde.

**ARTÍCULO QUINTO:** COMUNICAR, el presente Acuerdo a los señores Regidores y funcionarios, así como las diferentes áreas de la entidad, para que se les brinde las facilidades que correspondan.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



Distribución:

- ✓ Oficina de Regidores
- ✓ S.M
- ✓ S.A
- ✓ S.Adm
- ✓ SIUR
- ✓ SPYP
- ✓ Portal Web
- ✓ Beneficiaria
- ✓ Archivo (2)

IRN/Prqb



*"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"*

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

trámitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe